

BASES DEL SORTEO AMIGOS DE LA FUNDACION ARTEMISAN

1.- Objeto de la convocatoria

Fundación ATERMISAN, con domicilio en Ciudad Real (C.P.13003), Calle Paz nº 16 con N.I.F.G-13598545, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, con el número 1895 según Resolución de 11/05/2017, convoca **el Concurso “Amigos de la Fundación Artemisan” (en adelante el Concurso)** con el objetivo de potenciar la captación de benefactores de la Fundación.

Las presentes bases se encuentran a disposición de los usuarios a través de la página web de la Fundación <https://www.fundacionartemisan.com/>.

2.- Participantes

Podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de edad con residencia legal en España, que se hayan dado de alta como amigos de la Fundación entre el 1 de diciembre de 2017 y el y el 6 de abril de 2018 hasta las 00:00 horas, y hayan contribuido con la aportación fijada a este efecto (5,00 euros). Las personas que hagan aportaciones con posterioridad a esta fecha no participarán en este sorteo. También quedarán excluidas todas aquellas personas cuyos datos de identificación personal solicitados en la hoja de inscripción no aparezcan completos.

Quedan excluidos de la presente promoción los menores de 18 años, las personas legalmente incapacitadas, el personal asalariado de las entidades que colaboran tanto en los productos ofertados que dan acceso a la promoción, como en la organización del premio, así como sus familiares directos.

3.- Inscripción

Para poder participar, los interesados deberán facilitar sus datos personales en la página web de la Fundación <https://www.fundacionartemisan.com/>, en el apartado dedicado al sorteo o remitiendo la hoja de inscripción editada al efecto.

Cada aportación de CINCO (5) euros efectuada, significará una participación en el sorteo, de tal forma que una misma persona podrá acumular varias participaciones en función de las donaciones que efectúe.

Los datos imprescindibles para poder participar son:

- Nombre completo del participante
- Dirección postal completa
- Dirección electrónica del participante
- Teléfono de contacto.

4.- Fecha del sorteo y numero de ganadores

El sorteo se llevará a cabo el día 18 de abril de 2018, ante el Notario de Madrid D. Manuel Tarrío Berjano, en sus oficinas sitas en la Calle Alfonso XII, nº 4, 1º planta, en Madrid. Una vez concluido el sorteo, se emitirá el correspondiente certificado de validez del mismo.

5.- Premios

Fundación ARTEMISAN entregará TRECE (13) premios en total, y que consisten en:

1. 1 Chaqueta ONCA. Valorada en 250 €
2. 1 día de caza en mano, 2 cazadores/10 piezas por cazador en Aranjuez. Valorado en 450 €
3. 1 día de caza en mano, 2 cazadores/10 piezas por cazador en Viso del Marqués. Valorado en 450 €
4. 1 día de caza en mano, 2 cazadores/10 piezas por cazador en Polán. Valorado en 450 €
5. 1 día de caza en mano, 2 cazadores/10 piezas por cazador en Torre de Juan Abad. Valorado en 450 €
6. 1 día de caza en mano, 2 cazadores/10 piezas por cazador en Guadalajara. Valorado en 450 €
7. 1 día de caza en mano, 2 cazadores/10 piezas por cazador en Tembleque. Valorado en 450 €
8. 1 montería de ciervo y jabalí cedida por SH Global Hunting. Valorada en 450 €
9. 1 Corzo en Soria. Valorado en 600 €
- 10.1 Ciervo representativo en Sierra Madrona. Valorado en 900 €
- 11.1 Macho montés representativo (hasta 204 puntos) cedido por Hunt'ers. Valorado en 1.500 €
- 12.1 Visor Leica Magnus cedido por Ardesa S.A. Valorado en 2.710 €
- 13.1 Rifle Merkel Hélix cedido por Ardesa S.A. Valorado en 3.133 €

La valoración total de los premios asciende a 12.243 €

6.- Mecánica del Sorteo

Los premios se concederán de la siguiente forma:

Para la celebración del sorteo, se facilitará al Sr. Notario un listado de todos los participantes que hubieran cumplido las condiciones establecidas en las presentes bases.

Por parte del Sr. Notario se procederá a numerar a los participantes, introduciendo números y premios en dos urnas distintas. Primero se insaculará el número del participante y en segundo lugar, el premio que le haya correspondido.

Se procederá de igual manera uno a uno hasta completar el número de trece participantes, de tal forma que otorgado un premio a uno de los participantes se excluirá a éste para el resto de los premios.

Con posterioridad, se extraerán 13 suplentes, uno para cada uno de los premios. Los suplentes sustituirán a los ganadores en caso de que estos incumplan las condiciones establecidas en las presentes Bases, y/o de manera muy especial si no facilita los datos necesarios para hacerle la entrega del premio en tiempo y forma, y de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases.

7.- Notificación a los ganadores

El resultado del sorteo será expuesto con ocasión del acto que tendrá lugar el día 19 de abril a las 20,00 horas en el Restaurante Samarkanda de Madrid.

Al día siguiente se procederá a contactar con los participantes premiados y se publicaran sus nombres en la web de la FUNDACION (<https://www.fundacionartemisan.com/>) así como en su perfil de Facebook.

De no poder contactarse con los ganadores por cualquier causa, la FUNDACION procederá a asignarlo al suplente, que deberá aceptarlo en la forma prevista anteriormente.

En dicho mensaje/comunicación se le solicitará la aceptación expresa del premio y el resto de datos que pudieran resultar necesarios para llevar a cabo la entrega efectiva del mismo. Los ganadores tendrán un plazo de **15 días** para aceptar el premio. De no obtener respuesta de acuerdo con lo expuesto de ninguno de los premiados y/o sustitutos se declarará el premio desierto.

Los ganadores del concurso podrán renunciar al premio ganado, sin embargo, no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por el valor en metálico del mismo.

La FUNDACION ARTEMISAN se reserva el derecho a retrasar la entrega de los premios, por causas ajenas a su voluntad o de cambiar el premio ofrecido por otro de idéntico o similar valor.

8.- Responsabilidad

La FUNDACION queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, o incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo del sorteo por causas ajenas a la misma y especialmente por actos externos de mala fe.

La FUNDACION no se responsabiliza por las incidencias y fallos de las redes de telecomunicaciones que impidan el acceso a las diferentes páginas web relacionadas con el sorteo.

Asimismo, no se responsabilizará por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión del presente sorteo, ni de su política de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual. En este sentido la FUNDACION no se verá responsable de los daños y/o perjuicios que puedan ocasionarse como consecuencia de actos de terceros no imputables a la misma.

La FUNDACION se reserva el derecho de realizar modificaciones a las condiciones de la presente promoción o cambiar los premios de la misma por otros de valor equivalente, siempre que esté justificado y se comuniquen debidamente a los participantes las nuevas condiciones o premios.

En caso de que este sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la FUNDACION, y que afecte al normal desarrollo de la misma, se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

9.- Impuestos

Todos los premios que se entreguen en este sorteo están sujetos a la normativa fiscal aplicable.

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, art. 101 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre (BOE del 29.11.06) y los arts. 75 y 105 del Reglamento del IRPF aprobado por el Real Decreto 439/07 (BOE del 31.03.07).

Exclusivamente, serán por cuenta de la FUNDACION en el sorteo, la retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas asociada a la asignación del premio y el pago del impuesto del juego previsto en la normativa aplicable.

En consecuencia, el ingreso a cuenta que en cada caso corresponda realizar de acuerdo con la normativa vigente, no será repercutido a los agraciados en el sorteo. Dicho importe será ingresado por la aseguradora al Tesoro Público por cuenta de los agraciados.

Los ganadores de los premios estarán obligados a facilitar sus datos fiscales a la FUNDACION a los efectos que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta promoción.

Cualesquiera otras obligaciones tributarias que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del ganador, serán por cuenta de éste, por lo que la FUNDACION queda relevada de cualquier responsabilidad futura. A este efecto, se emitirá y pondrá a disposición de los premiados un certificado con todos los datos correspondientes al premio y las retenciones efectuadas, dentro

del plazo legalmente establecido al efecto. En consecuencia, cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

10.- Derechos de Imagen

Es requisito para la entrega de los premios que los afortunados autorice la toma de fotografías del momento de dicha entrega, sin que ello suponga intromisión ilegítima alguna y atente al Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen; y autorice igualmente la explotación de los derechos de imagen de las fotografías que puedan tomarse, sea cual fuere el soporte en el que sea reproducida con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga a los efectos indicados, y su cesión a la prensa.

11.- Protección de datos

Fundación ATERMISAN, con domicilio en Ciudad Real (C.P.13003), Calle Paz nº 16 con N.I.F.G-13598545, es titular y propietaria del sitio web <https://www.fundacionartemisan.com/>, y responsable de los ficheros generados con los datos de carácter personal suministrados por los usuarios a través de este sitio web.

El participante en el concurso garantiza que es mayor de 18 años y será enteramente responsable de esta declaración y del acceso y correcto uso del sitio web con sujeción a sus Condiciones de Uso y autoriza a Fundación ARTEMISAN, para el tratamiento de los datos personales que suministre voluntariamente, con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el programa CONCURSO AMIGOS DE LA FUNDACION ARTEMISAN
- Gestionar la relación del usuario con Fundación ARTEMISAN.
- Responder a las consultas recibidas
- Enviar información sobre las actividades de la Fundación incluso por vía electrónica.
- Realizar estudios y cálculos estadísticos.
- Realizar encuestas de satisfacción.
- Control de calidad
- Enviar felicitaciones personales u oficiales.
- La difusión en publicaciones web, redes sociales, medios escritos, videos, televisión, de la actividad de Fundación ARTEMISAN.

Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados.

El fichero creado está bajo la supervisión y control de Fundación ARTEMISAN, quien asume la responsabilidad en la adopción de medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la

información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación aplicable.

El participante responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose la Fundación, el derecho a excluir de los servicios registrados a todo usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en derecho.

Cualquier participante registrado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos de carácter personal suministrados a través de la web <https://www.fundacionartemisan.com/> , mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de Fundación ARTEMISAN, indicado anteriormente.

11.- Aceptación de las presentes bases

Se informa a los posibles participantes que la mera participación en el Concurso de amigos de la Fundación ARTEMISAN implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización de la misma Fundación.

Fundación ARTEMISAN se reserva el derecho de descalificar las participaciones de personas que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces.

12.- Modificaciones y/o Anexos

Fundación ARTEMISAN se reserva el derecho a realizar modificaciones en las condiciones del presente Concurso o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes. Si fuera necesario aplazar o anular el concurso, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a su participación.

13.- En caso de litigio

En caso de divergencia entre los participantes en el Concurso y Fundación ARTEMISAN serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse, los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, renunciando expresamente los participantes en este concurso a su propio fuero, de resultar distinto del pactado.

Madrid, 1 de enero de 2018